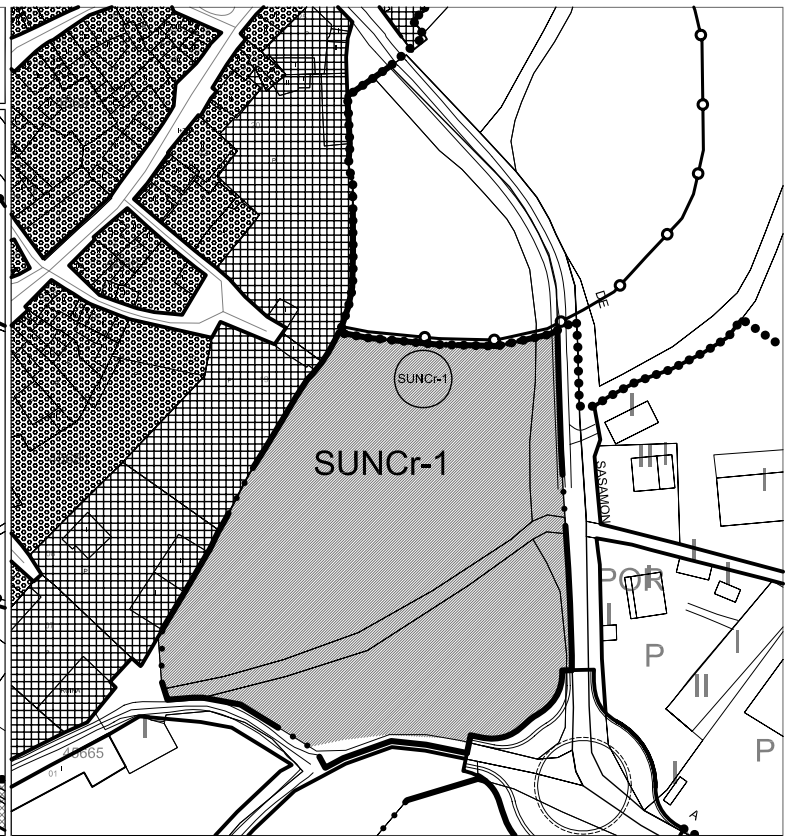


FICHA SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO S.U.N.C.r-1  
EMPLAZAMIENTO: SASAMÓN



E: 1/5.000

E: 1/2.500

1.1.- Denominación: S.U.N.C.r-1

1.2.- Delimitación (descripción ámbito territorial)

El ámbito definido gráficamente en los planos de ordenación del presente documento.

1.3.- Clase de suelo: Suelo Urbano No Consolidado.

1.4.- Situación:

Ambito limitado al norte y oeste por suelo urbano consolidado, al sur y este por caminos.

1.5.- Superficie:

Superficie total aproximada del sector: 1.44 Ha

1.6.- Regulación de usos:

- Uso predominante: Residencial Unifamiliar
- Usos compatibles: Terciario, Dotacional
- Usos prohibidos: Industrial y Residencial en edificación colectiva

1.7.- Plazo para establecer la ordenación detallada:

- Primer cuatrienio.

1.8.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados por hectárea:

- 5.000 metros cuadrados por hectárea.

1.9.- Densidad máxima de población:

- 30 viviendas por hectárea.

1.10.- Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle

1.11.- Parcela mínima: 200 m<sup>2</sup>; Frente mínimo: 10 m.

1.12.- Ocupación máxima: 60 %

1.13.- Tipología edificatoria: edificación aislada, pareada o en hilera.

1.14.- Número máximo de plantas: 2

1.15.- Altura máxima alero: 7 metros.

1.16.- Retranqueos: lindero lateral y posterior 3 metros; alineación exterior 4 metros.

1.17.- Fondo máximo edificable: no se determina.

1.18.- Se preverá una reserva obligatoria para viviendas de protección pública, fijada en el 30 % de la edificabilidad residencial asignada.

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES  
TERMINO MUNICIPAL DE SASAMON

S.U.N.C.r-1



Arquitecto

CERRO ARQUITECTOS & ASOCIADOS 2000 S.L.P.  
avd. del vena n° 9, entfd. 102, 09005 BURGOS  
telefono, 94 704 7965 fax, 94 704 0292  
e-mail, cdimension@empresas.netecol.es

FICHA SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO S.U.N.C.r-2  
EMPLAZAMIENTO: SASAMÓN



E: 1/5.000

E: 1/2.500

1.1.- Denominación: S.U.N.C.r-2

1.2.- Delimitación (descripción ámbito territorial)

El ámbito definido gráficamente en los planos de ordenación del presente documento.

1.3.- Clase de suelo: Suelo Urbano No Consolidado.

1.4.- Situación:

Ambito limitado al noroeste por vial urbano, al suroeste por suelo urbano consolidado, al noreste y sureste por sectores de suelo urbano no consolidado.

1.5.- Superficie:

Superficie total aproximada del sector: 1.32 Ha

1.6.- Regulación de usos:

- Uso predominante: Residencial Unifamiliar
- Usos compatibles: Terciario, Dotacional
- Usos prohibidos: Industrial y Residencial en edificación colectiva

1.7.- Plazo para establecer la ordenación detallada:

- Primer cuatrienio.

1.8.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados por hectárea:

- 5.000 metros cuadrados por hectárea.

1.9.- Densidad máxima de población:

- 30 viviendas por hectárea.

1.10.- Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle

1.11.- Parcela mínima: 200 m<sup>2</sup>; Frente mínimo: 10 m.

1.12.- Ocupación máxima: 60 %

1.13.- Tipología edificatoria: edificación aislada, pareada o en hilera.

1.14.- Número máximo de plantas: 2

1.15.- Altura máxima alero: 7 metros.

1.16.- Retranqueos: lindero lateral y posterior 3 metros; alineación exterior 4 metros.

1.17.- Fondo máximo edificable: no se determina.

1.18.- Se preverá una reserva obligatoria para viviendas de protección pública, fijada en el 30 % de la edificabilidad residencial asignada.

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES  
TERMINO MUNICIPAL DE SASAMON

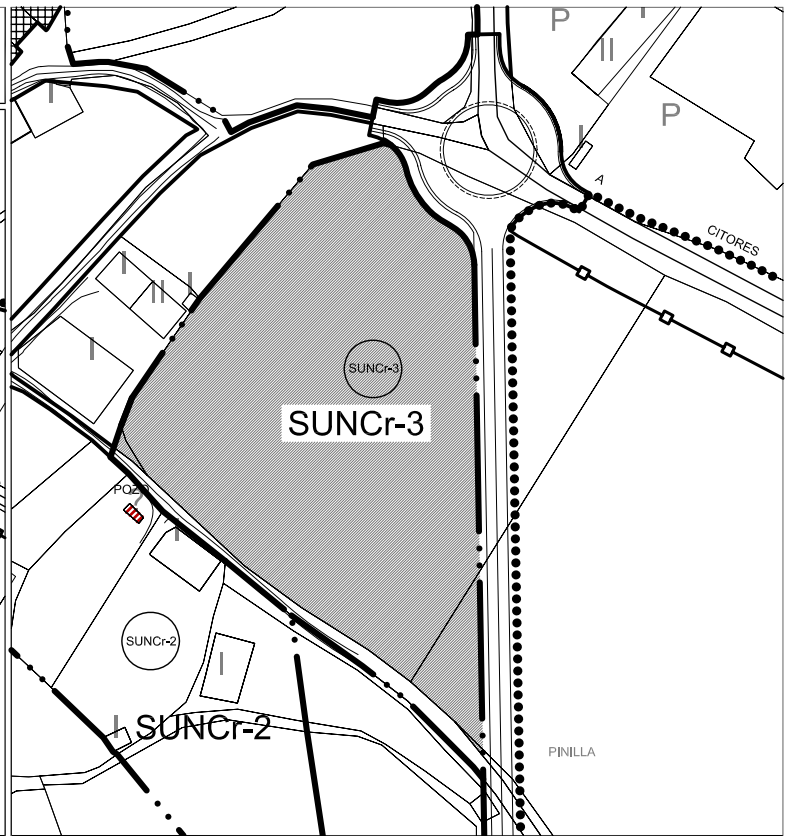
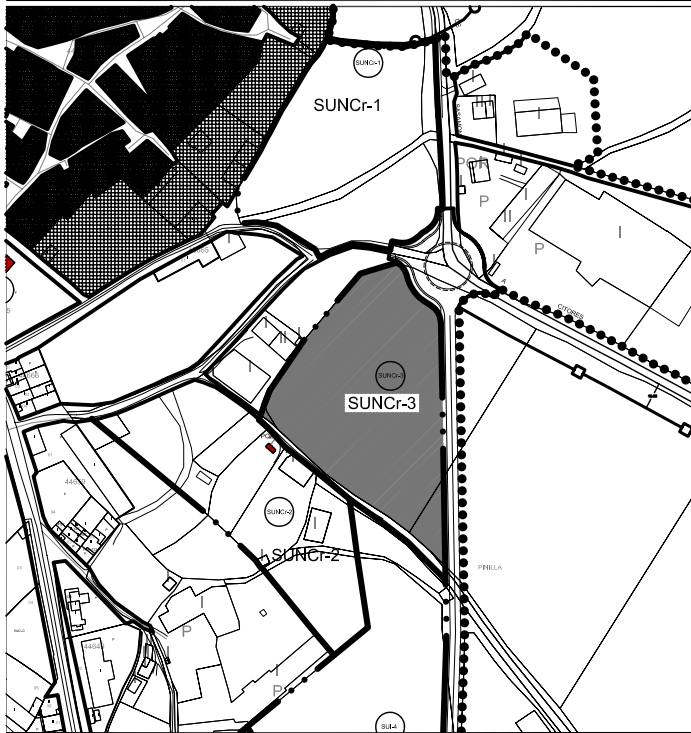
S.U.N.C.r-2



Arquitecto

CERRO ARQUITECTOS & ASOCIADOS 2000 S.L.P.  
avd. del vena n° 9, entst. 102, 09005 BURGOS  
telefono, 94 704 7965 fax, 94 704 0292  
e-mail, cdimension@empresa.netcal.es

FICHA SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO S.U.N.C.r-3  
EMPLAZAMIENTO: SASAMÓN



E: 1/5.000

E: 1/2.500

1.1.- Denominación: S.U.N.C.r-3

1.2.- Delimitación (descripción ámbito territorial)

El ámbito definido gráficamente en los planos de ordenación del presente documento.

1.3.- Clase de suelo: Suelo Urbano No Consolidado.

1.4.- Situación:

Ambito limitado al noroeste por suelo urbano consolidado, al suroeste por camino y al este por carretera del municipio.

1.5.- Superficie:

Superficie total aproximada del sector: 1.50 Ha

1.6.- Regulación de usos:

- Uso predominante: Residencial Unifamiliar
- Usos compatibles: Terciario, Dotacional
- Usos prohibidos: Industrial y Residencial en edificación colectiva

1.7.- Plazo para establecer la ordenación detallada:

- Primer cuatrienio.

1.8.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados por hectárea:

- 5.000 metros cuadrados por hectárea.

1.9.- Densidad máxima de población:

- 30 viviendas por hectárea.

1.10.- Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle

1.11.- Parcela mínima: 200 m<sup>2</sup>; Frente mínimo: 10 m.

1.12.- Ocupación máxima: 60 %

1.13.- Tipología edificatoria: edificación aislada, pareada o en hilera.

1.14.- Número máximo de plantas: 2

1.15.- Altura máxima alero: 7 metros.

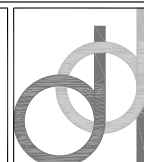
1.16.- Retranqueos: lindero lateral y posterior 3 metros; alineación exterior 4 metros.

1.17.- Fondo máximo edificable: no se determina.

1.18.- Se preverá una reserva obligatoria para viviendas de protección pública, fijada en el 30 % de la edificabilidad residencial asignada.

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES  
TERMINO MUNICIPAL DE SASAMON

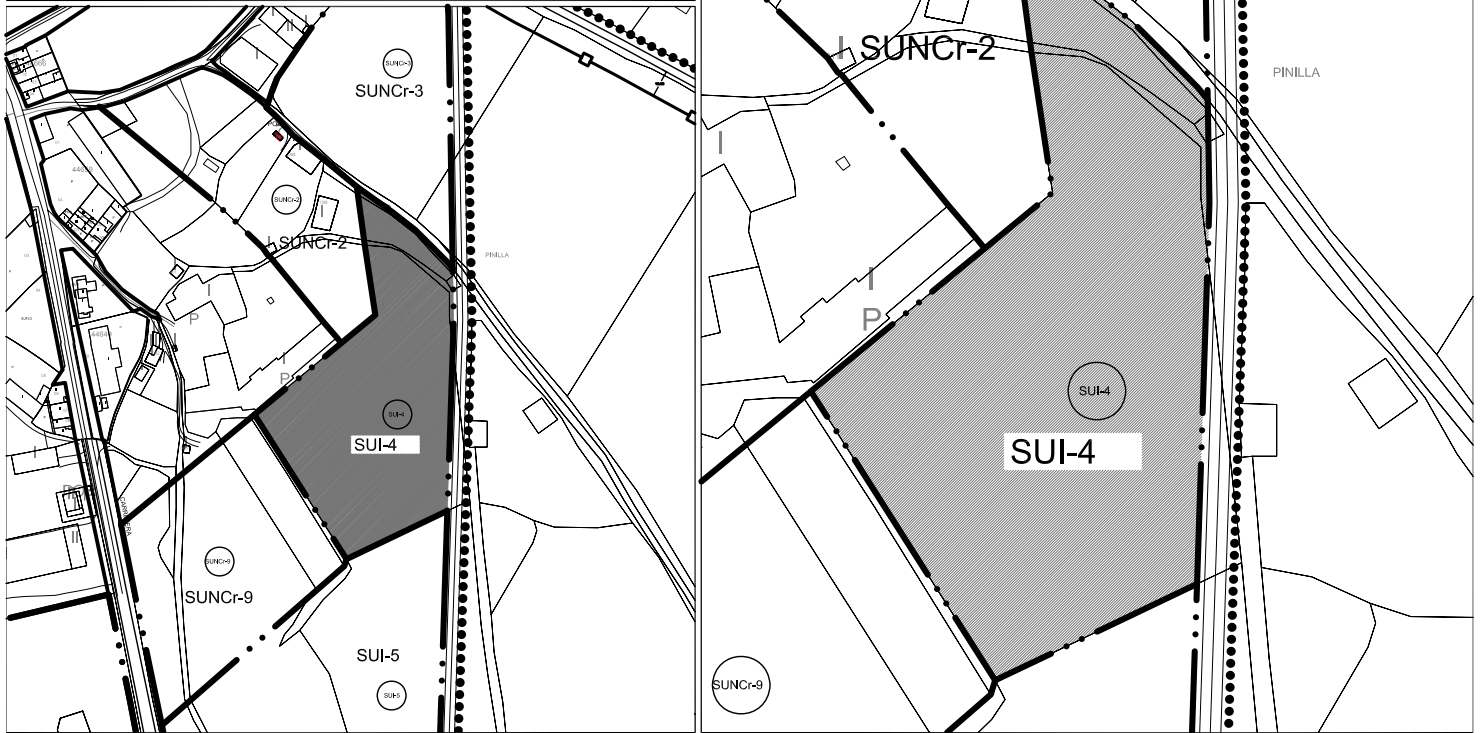
S.U.N.C.r-3



Arquitecto

CERRO ARQUITECTOS & ASOCIADOS 2000 S.L.P.  
avd. del vena nº 9, entst. 1º, 09005 BURGOS  
telefono, 94 704 7965 fax, 94 704 0292  
e-mail, cdimension@empresa.netcal.es

FICHA SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL S.U.I-4  
EMPLAZAMIENTO: SASAMÓN



E: 1/5.000

E: 1/2.500

1.1.- Denominación: S.U.I-4

1.2.- Delimitación (descripción ámbito territorial)

El ámbito definido gráficamente en los planos de ordenación del presente documento.

1.3.- Clase de suelo: Suelo Urbanizable Industrial.

1.4.- Situación:

Ambito limitado al noroeste por suelo urbano consolidado y suelo urbano no consolidado, al suroeste con sectores de suelo urbano no consolidado y urbanizable y al este con carretera

1.5.- Superficie:

Superficie total aproximada del sector: 1.75 Ha

1.6.- Regulación de usos:

- Uso predominante: Industrial
- Usos compatibles: Terciario, Dotacional
- Usos prohibidos: Todos los demás y expresamente el Residencial

1.7.- Plazo para establecer la ordenación detallada:

- Primer cuatrienio.

1.8.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados por hectárea:

- 5.000 metros cuadrados por hectárea.

1.9.- Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

1.10.- Parcela mínima: 500 m<sup>2</sup>; Frente mínimo: 10 m.

1.11.- Ocupación máxima: 80 %

1.12.- Tipología edificatoria: edificación aislada, pareada o en hilera.

1.13.- Número máximo de plantas: 2

1.14.- Altura máxima alero: 9 metros.

1.15.- Retranqueos: 5 metros a todos los linderos en edificación aislada.

1.16.- Fondo máximo edificable: no se determina.

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES  
TERMINO MUNICIPAL DE SASAMON

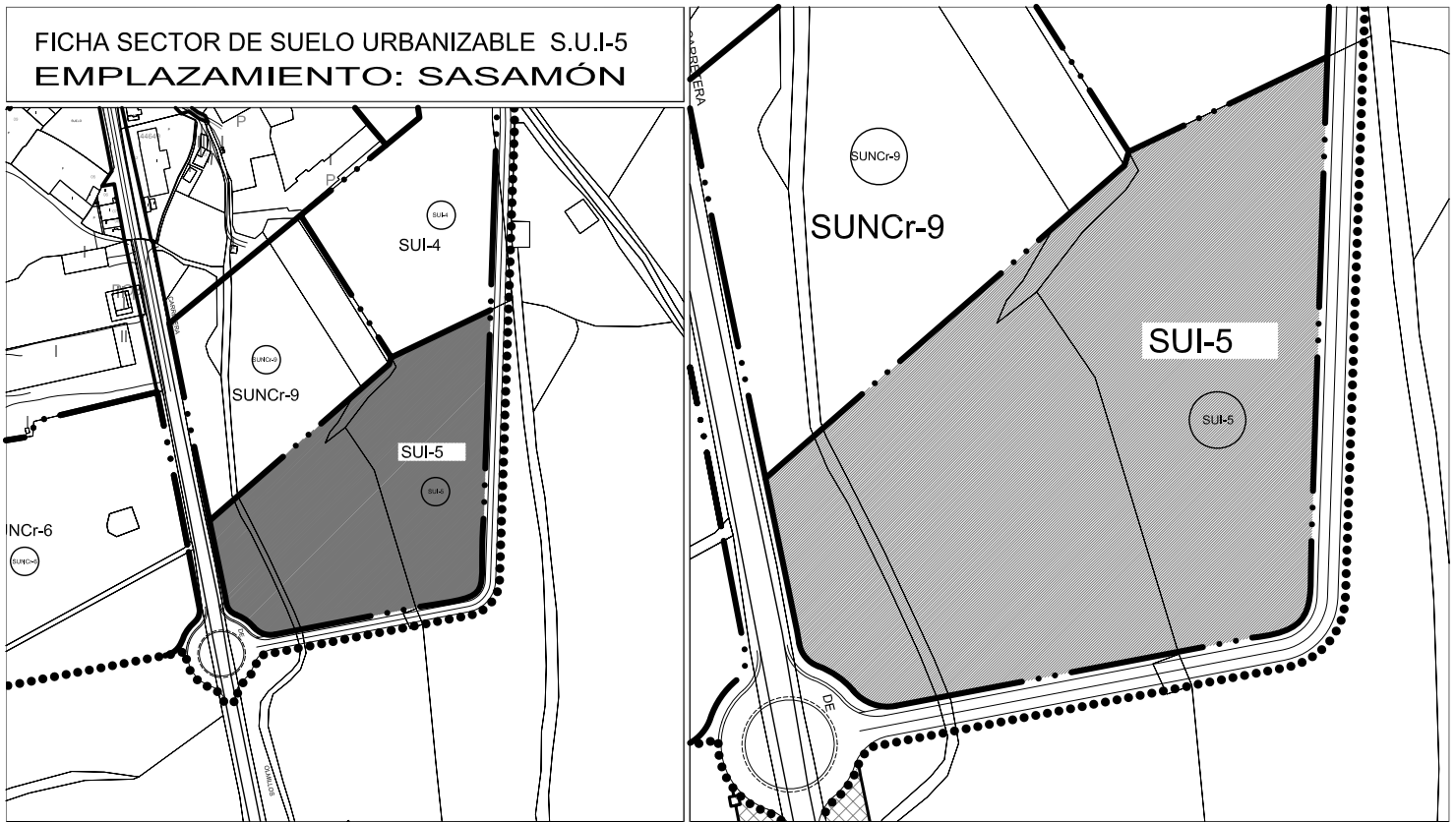
S.U.I-4



Arquitecto

CERRO ARQUITECTOS & ASOCIADOS 2000 S.L.P.  
avd. del vena nº 9, entst. 1º, 09005 BURGOS  
telefono, 94 704 7965 fax, 94 704 0292  
e-mail, cdimension@empresa.netecol.es

FICHA SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.I-5  
EMPLAZAMIENTO: SASAMÓN



E: 1/5.000

E: 1/2.500

1.1.- Denominación: S.U.I-5

1.2.- Delimitación (descripción ámbito territorial)

El ámbito definido gráficamente en los planos de ordenación del presente documento.

1.3.- Clase de suelo: Suelo Urbanizable Industrial.

1.4.- Situación:

Ambito limitado al noroeste por sectores de suelo urbano no consolidado, al sur carretera del municipio y al este con carretera del municipio

1.5.- Superficie:

Superficie total aproximada del sector: 2.59 Ha

1.6.- Regulación de usos:

- Uso predominante: Industrial
- Usos compatibles: Terciario, Dotacional
- Usos prohibidos: Todos los demás y expresamente el Residencial

1.7.- Plazo para establecer la ordenación detallada:

- Primer cuatrienio.

1.8.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados por hectárea:

- 5.000 metros cuadrados por hectárea.

1.9.- Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

1.10.- Parcela mínima: 500 m<sup>2</sup>; Frente mínimo: 10 m.

1.11.- Ocupación máxima: 80 %

1.12.- Tipología edificatoria: edificación aislada, pareada o en hilera.

1.13.- Número máximo de plantas: 2

1.14.- Altura máxima alero: 9 metros.

1.15.- Retranqueos: 5 metros a todos los linderos en edificación aislada.

1.16.- Fondo máximo edificable: no se determina.

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES  
TERMINO MUNICIPAL DE SASAMON

S.U.I-5

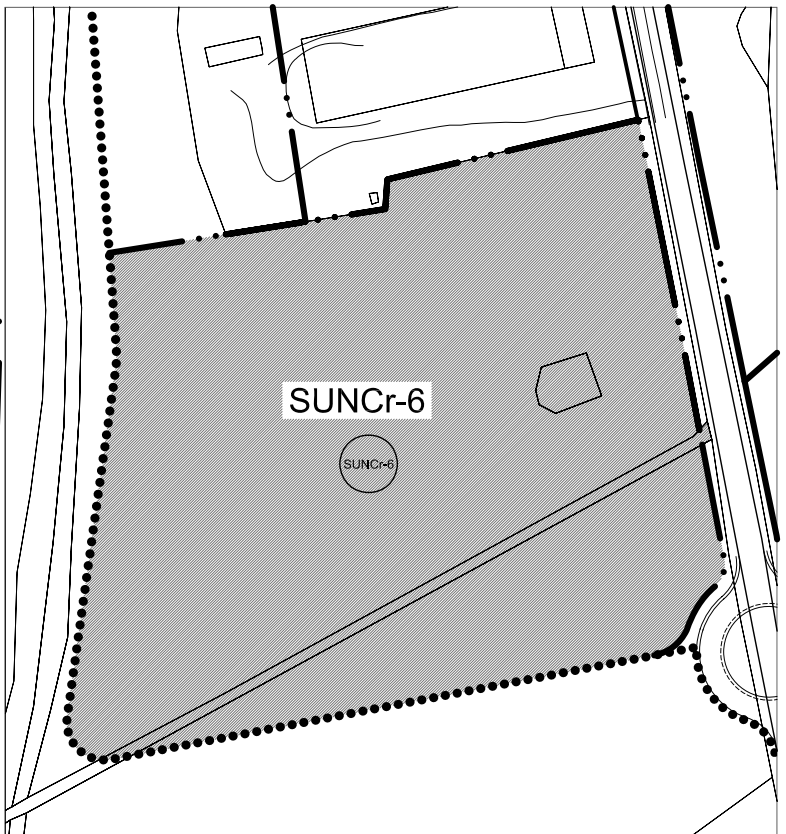


Arquitecto

CERRO ARQUITECTOS & ASOCIADOS 2000 S.L.P.

avd. del vena nº 9, entd. 102, 09005 BURGOS  
telefono, 94 704 7965 fax, 94 704 0292  
e-mail, cdimension@empresa.netcal.es

FICHA SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO S.U.N.C.r-6  
EMPLAZAMIENTO: SASAMÓN



E: 1/5.000

E: 1/2.500

1.1.- Denominación: S.U.N.C.r-6

1.2.- Delimitación (descripción ámbito territorial)

El ámbito definido gráficamente en los planos de ordenación del presente documento.

1.3.- Clase de suelo: Suelo Urbano No Consolidado.

1.4.- Situación:

Ambito limitado al norte por suelo urbano consolidado y no consolidado, al sur por suelo rústico, al este por carretera del municipio y al oeste por suelo rústico.

1.5.- Superficie:

Superficie total aproximada del sector: 3.33 Ha

1.6.- Regulación de usos:

- Uso predominante: Residencial Unifamiliar
- Usos compatibles: Terciario, Dotacional
- Usos prohibidos: Industrial y Residencial en edificación colectiva

1.7.- Plazo para establecer la ordenación detallada:

- Primer cuatrienio.

1.8.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados por hectárea:

- 5.000 metros cuadrados por hectárea.

1.9.- Densidad máxima de población:

- 30 viviendas por hectárea.

1.10.- Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle

1.11.- Parcela mínima: 200 m<sup>2</sup>; Frente mínimo: 10 m.

1.12.- Ocupación máxima: 60 %

1.13.- Tipología edificatoria: edificación aislada, pareada o en hilera.

1.14.- Número máximo de plantas: 2

1.15.- Altura máxima alero: 7 metros.

1.16.- Retranqueos: lindero lateral y posterior 3 metros; alineación exterior 4 metros.

1.17.- Fondo máximo edificable: no se determina.

1.18.- Se preverá una reserva obligatoria para viviendas de protección pública, fijada en el 30 % de la edificabilidad residencial asignada.

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES  
TERMINO MUNICIPAL DE SASAMON

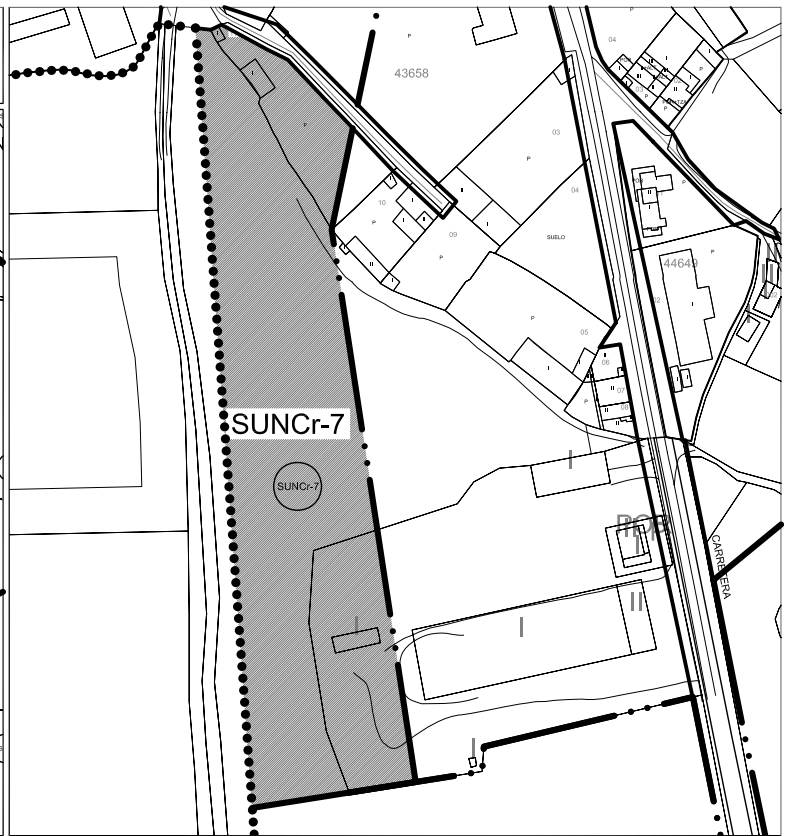
S.U.N.C.r-6



Arquitecto

CERRO ARQUITECTOS & ASOCIADOS 2000 S.L.P.  
avd. del vena nº 9, entst. 1º, 09005 BURGOS  
telefono, 94 704 7965 fax, 94 704 0292  
e-mail, cdimension@empresas.netecel.es

FICHA SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO S.U.N.C.r-7  
EMPLAZAMIENTO: SASAMÓN



E: 1/5.000

E: 1/3.000

1.1.- Denominación: S.U.N.C.r-7

1.2.- Delimitación (descripción ámbito territorial)

El ámbito definido gráficamente en los planos de ordenación del presente documento.

1.3.- Clase de suelo: Suelo Urbano No Consolidado.

1.4.- Situación:

Ambito limitado al norte por vial urbano, al sur por sector de suelo urbano no consolidado, al este por suelo urbano consolidado y al oeste por parcelas de suelo rústico.

1.5.- Superficie:

Superficie total aproximada del sector: 1.65 Ha

1.6.- Regulación de usos:

- Uso predominante: Residencial Unifamiliar
- Usos compatibles: Terciario, Dotacional
- Usos prohibidos: Industrial y Residencial en edificación colectiva

1.7.- Plazo para establecer la ordenación detallada:

- Primer cuatrienio.

1.8.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados por hectárea:

- 5.000 metros cuadrados por hectárea.

1.9.- Densidad máxima de población:

- 30 viviendas por hectárea.

1.10.- Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle

1.11.- Parcela mínima: 200 m<sup>2</sup>; Frente mínimo: 10 m.

1.12.- Ocupación máxima: 60 %

1.13.- Tipología edificatoria: edificación aislada, pareada o en hilera.

1.14.- Número máximo de plantas: 2

1.15.- Altura máxima alero: 7 metros.

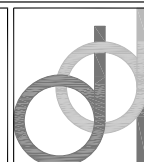
1.16.- Retranqueos: lindero lateral y posterior 3 metros; alineación exterior 4 metros.

1.17.- Fondo máximo edificable: no se determina.

1.18.- Se preverá una reserva obligatoria para viviendas de protección pública, fijada en el 30 % de la edificabilidad residencial asignada.

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES  
TERMINO MUNICIPAL DE SASAMON

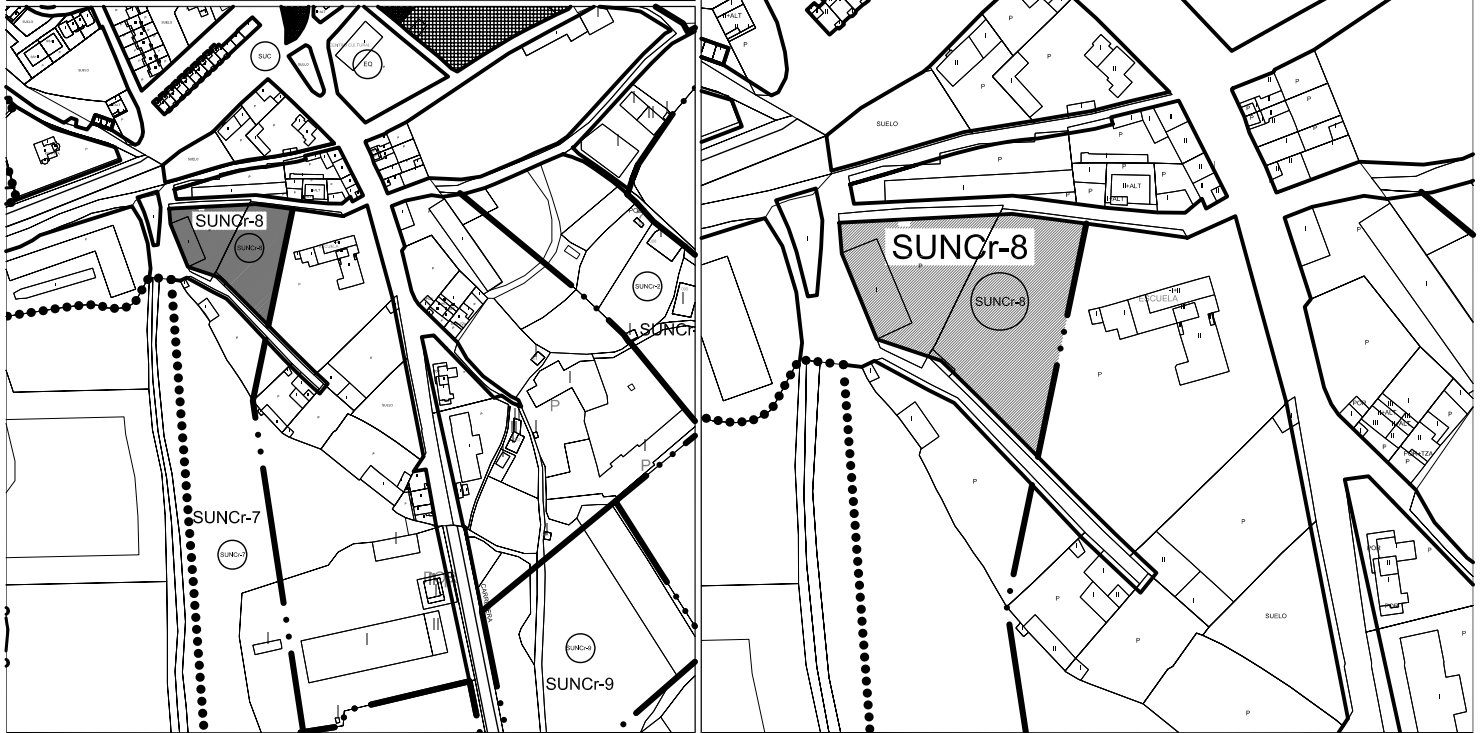
S.U.N.C.r-7



Arquitecto

CERRO ARQUITECTOS & ASOCIADOS 2000 S.L.P.  
avd. del vena n° 9, entd. 102, 09005 BURGOS  
telefono, 94 704 7965 fax, 94 704 0292  
e-mail, cdimension@empresa.net.ec

FICHA SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO S.U.N.C.r-8  
EMPLAZAMIENTO: SASAMÓN



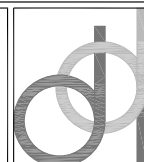
E: 1/5.000

E: 1/2.500

- 1.1.- Denominación: S.U.N.C.r-8
- 1.2.- Delimitación (descripción ámbito territorial)  
El ámbito definido gráficamente en los planos de ordenación del presente documento.
- 1.3.- Clase de suelo: Suelo Urbano No Consolidado.
- 1.4.- Situación:  
Ambito limitado al norte por vial urbano, al sur por vial urbano, al este por sector de suelo urbano consolidado y al oeste por vial urbano.
- 1.5.- Superficie:  
Superficie total aproximada del sector: 0.38 Ha
- 1.6.- Regulación de usos:
  - Uso predominante: Residencial Unifamiliar
  - Usos compatibles: Terciario, Dotacional
  - Usos prohibidos: Industrial y Residencial en edificación colectiva
- 1.7.- Plazo para establecer la ordenación detallada:
  - Primer cuatrienio.
- 1.8.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados por hectárea:
  - 5.000 metros cuadrados por hectárea.
- 1.9.- Densidad máxima de población:
  - 30 viviendas por hectárea.
- 1.10.- Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle
- 1.11.- Parcela mínima: 200 m<sup>2</sup>; Frente mínimo: 10 m.
- 1.12.- Ocupación máxima: 60 %
- 1.13.- Tipología edificatoria: edificación aislada, pareada o en hilera.
- 1.14.- Número máximo de plantas: 2
- 1.15.- Altura máxima alero: 7 metros.
- 1.16.- Retranqueos: lindero lateral y posterior 3 metros; alineación exterior 4 metros.
- 1.17.- Fondo máximo edificable: no se determina.
- 1.18.- Se preverá una reserva obligatoria para viviendas de protección pública, fijada en el 30 % de la edificabilidad residencial asignada.

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES  
TERMINO MUNICIPAL DE SASAMON

S.U.N.C.r-8

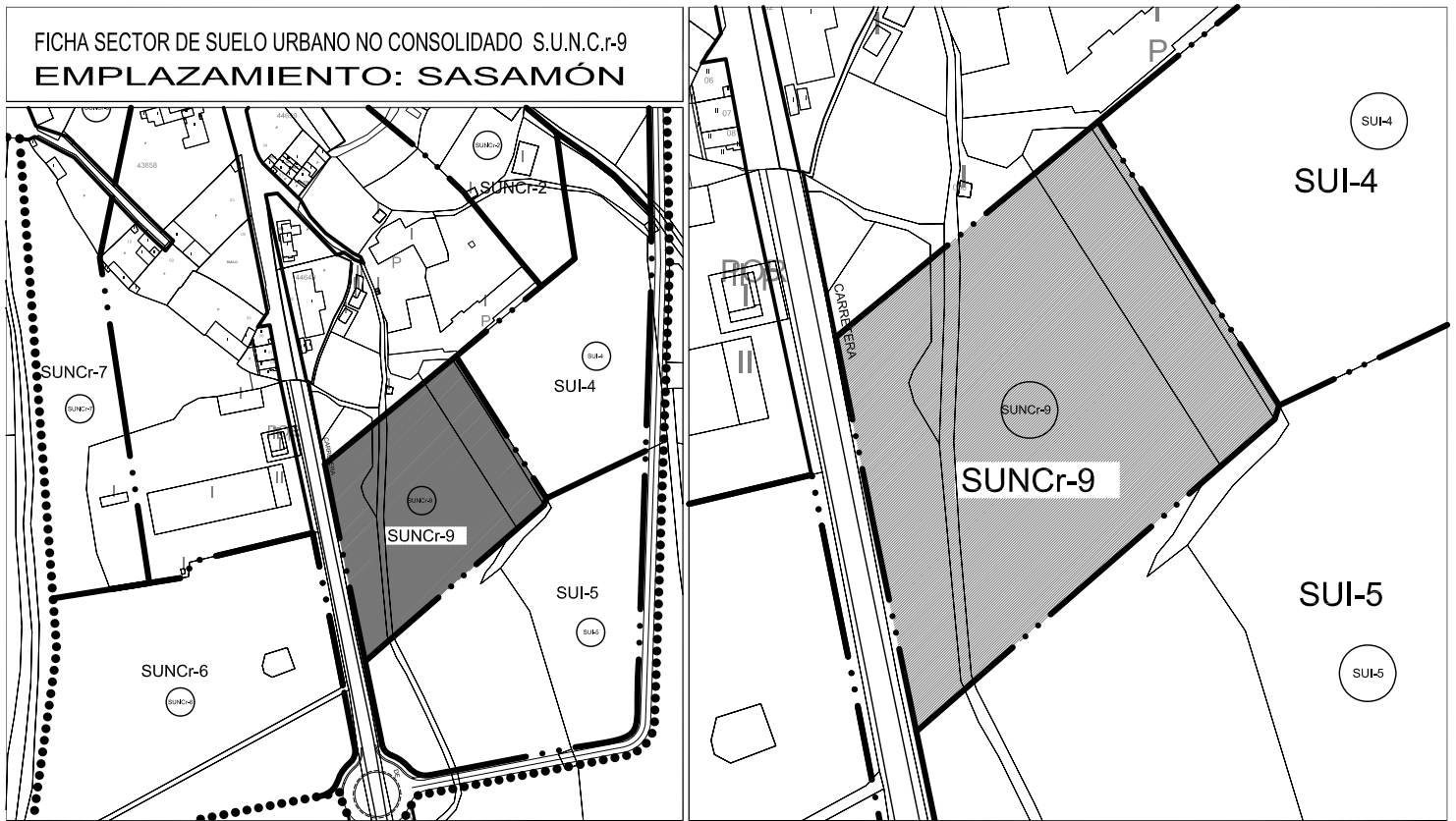


Arquitecto

CERRO ARQUITECTOS & ASOCIADOS 2000 S.L.P.  
avd. del vena nº 9, entst. 1ºz, 09005 BURGOS  
telefono, 94 704 7965 fax, 94 704 0292  
e-mail, cdimension@empresas.netcal.es



FICHA SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO S.U.N.C.r-9  
EMPLAZAMIENTO: SASAMÓN



E: 1/5.000

E: 1/2.500

1.1.- Denominación: S.U.N.C.r-9

1.2.- Delimitación (descripción ámbito territorial)

El ámbito definido gráficamente en los planos de ordenación del presente documento.

1.3.- Clase de suelo: Suelo Urbano No Consolidado.

1.4.- Situación:

Ambito limitado al noroeste por suelo urbano consolidado, al suroeste por vial urbano, al noreste y sureste por sectores de suelo urbano no consolidado.

1.5.- Superficie:

Superficie total aproximada del sector: 1.62 Ha

1.6.- Regulación de usos:

- Uso predominante: Residencial Unifamiliar
- Usos compatibles: Terciario, Dotacional
- Usos prohibidos: Industrial y Residencial en edificación colectiva

1.7.- Plazo para establecer la ordenación detallada:

- Primer cuatrienio.

1.8.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados por hectárea:

- 5.000 metros cuadrados por hectárea.

1.9.- Densidad máxima de población:

- 30 viviendas por hectárea.

1.10.- Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle

1.11.- Parcela mínima: 200 m<sup>2</sup>; Frente mínimo: 10 m.

1.12.- Ocupación máxima: 60 %

1.13.- Tipología edificatoria: edificación aislada, pareada o en hilera.

1.14.- Número máximo de plantas: 2

1.15.- Altura máxima alero: 7 metros.

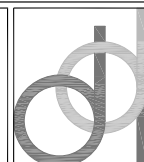
1.16.- Retranqueos: lindero lateral y posterior 3 metros; alineación exterior 4 metros.

1.17.- Fondo máximo edificable: no se determina.

1.18.- Se preverá una reserva obligatoria para viviendas de protección pública, fijada en el 30 % de la edificabilidad residencial asignada.

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES  
TERMINO MUNICIPAL DE SASAMON

S.U.N.C.r-9



Arquitecto

CERRO ARQUITECTOS & ASOCIADOS 2000 S.L.P.  
avd. del vena n° 9, entfd. 102, 09005 BURGOS  
telefono, 94 704 7965 fax, 94 704 0292  
e-mail, cdimension@empresa.netcal.es